

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
\*\*\*\*\*

EXPEDIENTE N° 080/BJ/92.  
SANCIONADA: 03 de Abril 1992  
PROMULGADA:  
DECRETO N°  
ORDENANZA N° : 022/HCD/92.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 03 DE ABRIL DE 1.992, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A  
\*\*\*\*\*

Art. 1º).- DECLARESE de Interes Municipal la Obra de extención de la Red de Gas a las Manzanas Nros. 80, 81, 83, 84 del ejido / Urbano.-

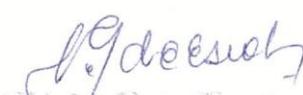
Art. 2º).- GESTIONESE ante la Subsecretaria de Interior la obtención de un monto de pesos Trece Mil(\$13.000) aproximadamente, / para que sea girado al Ejecutivo Municipal con cargo a la concesión de la Obra.-

Art. 3º).- REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de éste Honorable Concejo Deliberante, Doña Mabel Gatti de / Escobar.

Art. 4º).- TOMEN Conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que // correspondan y cumplido ARCHIVESE.

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 022/HCD/92. Quese a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.+

  
Mabel G. de Escobar  
Secretaria General  
Honorable Concejo Deliberante



  
MARIO EDUARDO RIVAROLA  
Presidente  
Hble. Concejo Deliberante